



CONFERENCIA GENERAL
Tercer Período de Sesiones

RESOLUCION 58 (III)

Estado de Cuentas del Organismo

La Conferencia General,

Tomando en consideración que el párrafo 3 del Artículo 11 del Reglamento Financiero dispone que el Secretario General presentará los estados de cuentas anuales al Auditor Externo para su certificación correspondiente;

Observando que el Auditor Externo ha certificado los estados de cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de 1971 y 1972, y que dicha certificación aparece en los documentos CG/64 y 79, y

Recordando que el párrafo 4 del Artículo 11 del Reglamento Financiero dispone que la Conferencia General examine en cada período ordinario de sesiones, los estados de cuentas de los dos años civiles anteriores, una vez certificados por el Auditor Externo,

Resuelve:

Aprobar los estados de cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios económicos de 1971 y 1972, tal como han sido certificados por el Auditor Externo.

(Aprobada en la 18a. sesión,
celebrada el 24 de agosto de 1973).